Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de RT VEHIMOTORA S.A.S. contra COMERCIAL PAPELERA S.A. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01618-00**[1].

Atendiendo la solicitud precedente sumado a el auto de reorganización obrante a folios 55 a 62 de este cuaderno, del cual se desprende la admisión al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, por parte de la Superintendencia de Sociedades, frente del aquí demandado, **COMERCIAL PAPELERA S.A.,** identificado con NIT. 860.528.396, el Despacho, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, **ORDENA** remitirse el presente expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que sea incorporado al trámite de reorganización de la sociedad aquí demandada.

Por secretaría déjense oportunamente las constancias de rigor.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 041 **hoy** 22 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9a7b947d07f76388cabcadc2ffdfb52dd0b0f1794decf3a36a8fda44e4f1a0**

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Documento generado en 19/04/2022 02:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica